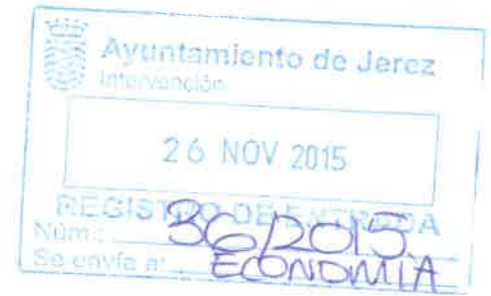




**Ayuntamiento de Jerez**



## **MEMORIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2015**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), se lleva a cabo la confección de la Memoria explicativa del contenido del Presupuesto elaborado para el ejercicio 2015 y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. La Alcaldesa que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2015. Su estructura está ajustada a la Orden EHA/3565 de 3 de diciembre, que establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

### **I.- CONDICIONANTES**

En primer lugar hay que destacar que nos encontramos ante una situación cuanto menos atípica en cuanto a la fecha de aprobación de este Presupuesto General, por cuanto se refiere al ejercicio 2015. La situación de prórroga presupuestaria se ha repetido por segundo ejercicio, marcando una reiterada situación contraria a lo establecido por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En este orden de cosas, la ejecución presupuestaria existente a fin de la legislatura anterior, es decir a mediados de junio pasado, era de un nivel

de ejecución superior al 80% del presupuesto total del año, lo cual ha determinado una clara complejidad a la hora de elaborar el presente Presupuesto; más aún al estar sujeto este ayuntamiento a un duro Plan de Ajuste derivado de los sucesivos mecanismos extraordinarios de financiación y planes de pago de proveedores a los que se acogió el anterior gobierno municipal y que ha sido incumplido tanto en 2014 como en el primer semestre de 2015, con desviaciones considerables en todos los capítulos de gastos.

Por otro lado, también nos encontramos ante una Liquidación del Presupuesto de 2014 y una Cuenta General de 2014, que tampoco fueron aprobadas por el anterior gobierno municipal y que resulta, a la fecha, aún dificultosa su aprobación, por cuanto la integración de AJEMSA en el Ayuntamiento se llevó a cabo sin efectuar la integración contable por descuadres y deficiencias técnicas de compleja resolución.

Además de todo lo anterior, en el informe económico obrante en el expediente, se detallan otras dificultades encontradas:

- La implementación de las medidas incluidas en los planes de ajuste aprobados por el Ayuntamiento de Jerez en el marco de los reales decretos-ley (RDL) 4/2012 de 24 de febrero, 4/2013 de 22 de febrero, 8/2013, de 28 de junio y 17/2014 de 26 de diciembre. Efectivamente, las dificultades relativas a la inserción en el Presupuesto de las amortizaciones financieras derivadas de los antedichos mecanismos de financiación unidas a la entrada en vigor de disposiciones legales que novan sustancialmente las condiciones de amortización y crean nuevas líneas, constituyen la causa básica de la demora.

- La integración durante 2015 en el Ayuntamiento de las sociedades mercantiles municipales Escuela de Negocios de Jerez, S.L., Gerencia Local de Desarrollo, S.A., Empresa Municipal del Suelo de Jerez, S.A. y Jerez Comunicación, S.A., que si bien no ha provocado efectos sobre el presupuesto consolidado del Grupo, ha venido a complicar la gestión presupuestaria municipal. En este sentido, ha sido necesario modificar el sistema de financiación de las mismas, eliminando las operaciones intragrupo preexistentes y generando una dependencia financiera directa de las mismas con el Ayuntamiento, a los efectos de disponer de los créditos necesarios para realizar las modificaciones presupuestarias oportunas con carácter previo a la absorción, y de concentrar mayor control en la Tesorería Municipal. Por otra parte, los datos que se llevan a consolidación en cada entidad se corresponden con los periodos del ejercicio en los que aún no se han hecho efectivas sus respectivas integraciones, momento a partir del cual los movimientos económicos han pasado a los respectivos capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento.
- Hasta el mes de octubre de 2015 no se han elaborado ni aprobado en plazo los presupuestos para 2015 ni las cuentas anuales de 2014 de la mayoría de entidades dependientes.

Otro hecho que desfigura la situación presupuestaria real, es el alto importe de OPAS dejadas en 2014, en buena parte correspondiente incluso a facturas por servicios y suministros ordinarios, que, por motivos desconocidos, el anterior gobierno municipal dejó sin reconocer las correlativas obligaciones presupuestarias.

Así mismo hay que reseñar la constante tendencia al déficit del conjunto de las entidades públicas municipales dependientes, al margen

del signo del ciclo económico, que constituye una muestra de que anteriores decisiones de reducción del gasto no han sido acompañadas, en muchos casos, por la real implementación de medidas, lo que ha provocado el distanciamiento respecto de la disciplina presupuestaria en las relaciones financieras de la entidad matriz con las entidades del Grupo Municipal. Siendo muy reveladora la situación de la Fundación Municipal del Teatro Villamarta, de las sociedades municipales Xerez 21 Speed Festival y Circuito de Jerez SA, entidades que se debaten ante la incertidumbre de su viabilidad, por la causa de disolución prevista en la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, introducida por la LRSAL, que el anterior gobierno municipal no implementó medidas para evitarlo.

Ante todo ello, cabe incidir en que el Presupuesto que se presenta ya está ejecutado en lo correspondiente a once meses del presente ejercicio, habiéndose consumido las partidas presupuestarias de gastos en los seis primeros meses del año en más de un ochenta por ciento; por lo que difícil resulta pretender encajar -ex post- las limitaciones de un Plan de Ajuste previamente ya incumplido y los requisitos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera vigentes en un cuadro económico que ya ha trascendido parte de esos requisitos, sin margen temporal para la reorientación hacia su cumplimiento.

## **II.- CONTENIDO**

A continuación, se exponen los datos, por capítulo presupuestario, del Presupuesto que se presenta a aprobación:

**RESUMEN DE ESTADO DEL PRESUPUESTO 2015**

<b>GRUPO MUNICIPAL CONSOLIDADO (según LOEPYSF 2/2012)</b>					
<b>(Ayuntamiento+Organismos Autónomos+Sociedades mercantiles+Fundaciones)</b>			<b>AYUNTAMIENTO DE JEREZ</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>Derechos reconocidos 2014</b>	<b>Presupuesto 2015</b>	<b>2014 Ejecutado</b>	<b>2015 inicial (Prórroga 2014)</b>	<b>Presupuesto 2015</b>
1. Impuestos directos	79.543.994,91	85.514.300,63	81.666.866,42	79.925.740,37	85.857.100,00
2. Impuestos indirectos	5.250.846,52	5.572.790,00	4.700.936,28	5.250.846,52	5.572.790,00
3. Tasas y otros ingresos	51.113.140,92	57.802.533,70	28.568.083,19	36.919.256,08	42.811.670,00
4. Transferencias corrientes	54.463.063,32	55.223.676,09	61.044.108,43	52.573.161,89	53.570.915,13
5. Ingresos patrimoniales	46.885.949,59	6.269.601,20	50.077.513,93	6.638.683,44	6.202.609,68
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>237.226.995,26</b>	<b>210.382.901,62</b>	<b>226.057.508,25</b>	<b>181.307.688,30</b>	<b>194.015.084,81</b>
6. Enajenación de inversiones	340.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	3.700.160,55	1.082,00	-257.844,20	0,00	0,00
<b>Total op. capital no financieras</b>	<b>4.515.105,01</b>	<b>1.082,00</b>	<b>1.742.155,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8. Activos financieros	0,00	0,00	790.801,97	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	31.154.995,63	0,00	0,00
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.945.797,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>241.297.155,81</b>	<b>210.383.983,62</b>	<b>259.745.461,65</b>	<b>181.307.688,30</b>	<b>194.015.084,81</b>

**RESUMEN DE ESTADO DEL PRESUPUESTO 2015**

GRUPO MUNICIPAL CONSOLIDADO (según LOEPYSF 2/2012)		AYUNTAMIENTO DE JEREZ			
(Ayuntamiento+Organismos Autónomos+Sociedades mercantiles+Fundaciones)					
GASTOS	Obligaciones Reconocidas 2014	Presupuesto 2015	2014 Ejecutado	2015 inicial (Prórroga 2014)	Presupuesto 2015
1. Gastos de personal	90.610.327,77	96.351.858,31	70.082.222,70	68.477.436,70	78.310.152,31
2. Gastos corrientes	72.925.385,24	72.113.577,93	42.065.800,57	41.353.476,81	59.370.243,08
3. Gastos financieros	30.567.843,96	11.844.053,88	30.145.781,15	9.357.519,65	11.670.062,29
4. Transferencias corrientes	18.549.002,36	15.268.486,12	54.530.353,87	46.646.041,21	30.640.762,75
5. Fondo de Contingencia	921.000,00	850.000,00	0,00	844.130,87	850.000,00
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>213.573.559,33</b>	<b>196.427.976,24</b>	<b>196.824.158,29</b>	<b>166.678.605,24</b>	<b>180.841.220,43</b>
6. Inversiones reales	8.393.275,76	865.176,79	7.511.320,75	0,00	560.032,30
7. Transferencias de capital	399.705,13	177.005,76	1.890.454,91	0,00	177.005,76
<b>Total op.capital no financieras</b>	<b>8.792.980,89</b>	<b>1.042.182,55</b>	<b>9.401.775,66</b>	<b>0,00</b>	<b>737.038,06</b>
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	14.629.083,06	11.645.661,60	15.519.471,30	14.629.083,06	11.645.661,60
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>14.629.083,06</b>	<b>11.645.661,60</b>	<b>15.519.471,30</b>	<b>14.629.083,06</b>	<b>11.645.661,60</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>236.995.623,28</b>	<b>209.115.820,39</b>	<b>221.745.405,25</b>	<b>181.307.688,30</b>	<b>193.223.920,09</b>

De los datos reflejados, de entrada, se puede avanzar el resultado negativo de la ejecución de 2014, por cuanto si bien resulta un superávit de 4.301.532 euros, hay que tener en cuenta que en el capítulo 5 de ingresos, se contabilizan los 40 millones de euros del 50% del canon percibido por la concesión del servicio de abastecimiento del agua; por lo que siendo un ingreso extraordinario ha de descontarse, para conocer realmente la situación presupuestaria corriente; arrojando, por tanto, un déficit presupuestario de gestión ordinaria de 35,7 millones de euros.

### **III.- PRINCIPALES MODIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO 2014**

En lo referente a los ingresos, se constata que los derechos reconocidos tanto del Grupo Municipal Consolidado como los del Ayuntamiento Matriz (imputados según el criterio de devengo) se reducen considerablemente con respecto a los del ejercicio anterior como resultado del ingreso puntual del canon del agua en 2014. Estos ingresos ascienden a 210,3 millones de euros (-12,81% con respecto a 2014) y 194,0 millones de euros (-25,61% en relación a 2014), respectivamente.

Así mismo, se destacan las siguientes modificaciones:

- Se estima un incremento del 7,42% en los derechos reconocidos por imposición directa e indirecta con respecto a los derechos reconocidos del ejercicio 2014, basado en un incremento de la capacidad recaudatoria y unas mejores expectativas en la evolución de la coyuntura económica e inmobiliaria.

- Se estima un crecimiento del 13,09% en 2015 con respecto a los derechos reconocidos en el presupuesto de 2014 por tasas y otros ingresos, derivados de la expectativa de un significativo incremento de la actividad como resultado de la mejora esperada de la coyuntura económica.
- El incremento cifrado en transferencias corrientes es del 1,40%, presuponiendo para su estimación que los derechos en 2015 se mantendrán en niveles similares a los de ejercicios anteriores.
- En cuanto a los ingresos patrimoniales, el decremento de más del 86% se explica por la contabilización en 2014 del segundo plazo del canon por la concesión del servicio de gestión del ciclo integral del Agua. Eliminando este ingreso extraordinario, el importe estimado se sitúa en niveles similares a los de años anteriores.

Por lo que respecta a los gastos, se comprueba que las obligaciones reconocidas tanto del Grupo Municipal Consolidado como los del Ayuntamiento Matriz se reducen considerablemente con respecto a los del ejercicio anterior. Los gastos ascienden a 209,1 millones de euros (-11,76% con respecto a 2014) y 193,2 millones de euros (-12,86% en relación a 2014), respectivamente.

En el ejercicio 2015 se incorporan al grupo municipal determinadas sociedades municipales (Escuela de Negocios de Jerez, Gerencia Local de Desarrollo S.A., Jerez Recaudación y Servicios S.A., Jerez Sistemas y Telecomunicaciones S.A., Empresa Municipal del Suelo de Jerez S.A., Jerez Comunicaciones, S.A. y Aguas de Jerez Empresa Municipal S.A.)



que explica en gran medida el incremento en los gastos de personal del Ayuntamiento que, en todo caso, no se producen al tener en cuenta el cómputo del Grupo Municipal en su conjunto, aunque cabe señalar que una parte de los empleados integrados, vieron incrementadas sus retribuciones respecto a las que percibían antes de la integración en el ayuntamiento de las sociedades a las que pertenecían.

Además de lo anterior, se destacan las siguientes modificaciones:

- Las obligaciones reconocidas en gastos de personal se incrementan en el ejercicio 2015 un 6,34% (5,57 millones de euros) con respecto a las de 2014.
- Los gastos corrientes en bienes y servicios registran una disminución del 1,11% (-811.807 euros) con respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior.
- Los gastos financieros registran un decremento del 61,25%, que viene originado casi en su totalidad por la implementación de las medidas de refinanciación de pasivos previstas en los distintos fondos de ordenación a los que se ha acogido la administración municipal.
- Las transferencias corrientes se reducen 17,69% en el ejercicio 2015 por la integración de entidades dependientes en el Ayuntamiento Matriz.
- Como ya se ha indicado, el Fondo de Contingencia representa el 0,5% de la suma de los importes de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 habiéndose redondeado al alza hasta la cantidad reseñada.

- Las inversiones reales experimentan una disminución considerable (-89,69%), lo que se explica por la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones previstas en el Proyecto Urban-Zona sur de Jerez.
- Las transferencias de capital sufren una reducción del 55,72%, como resultado de la reducción de pasivos financieros y de la mencionada reducción de la actividad inversora municipal.

Por todo lo anterior, este Presupuesto del ejercicio 2015, ya agotado, no contiene las previsiones de ingresos y de gastos que reflejan las políticas del gobierno que presido, por cuanto es la consecuencia de una gestión económica del anterior gobierno municipal, marcada por la prórroga presupuestaria durante media legislatura; acumulación de OPAS y servicios y suministros con contratos vencidos; integración de sociedades municipales en el ayuntamiento sin ninguna reducción de costes; adhesiones a las medidas extraordinarias de financiación y de planes de pagos a proveedores, con fuerte incremento de la deuda total y comprometiendo, drásticamente para su devolución, los ingresos de ejercicios futuros y la gestión municipal con los consiguientes Planes de Ajuste; que han sido incumplidos sistemáticamente, aflorando su inviabilidad y que, ahora se demuestra, fueron simplemente un cumplimiento sobre el papel de los requisitos establecidos para obtener la financiación extraordinaria; una política de gastos con incrementos exponenciales llevada a cabo durante el primer semestre del presente ejercicio, marcada por los gastos afrontados en los ejercicios anteriores gracias a la liquidez obtenida en 2013 y 2014 mediante el canon de 80 millones de euros de la concesión del servicio de abastecimiento

domiciliario de agua; con la reducción de gastos de personal derivado del expediente de regulación de empleo, acometido de forma arbitraria en 2012 con sentencias de despidos improcedentes y que ha tenido como contrapartida un aumento de gastos de personal y con unos anticipos de la PIE que actualmente provocan la reducción de los ingresos corrientes actuales y del ejercicio 2016. Todo ello, sin olvidar la situación dejada respecto a las entidades municipales, en las que pelagra su continuidad por la situación de pérdidas en los últimos ejercicios. Y, como colofón, la falta de transparencia que ha presidido la anterior legislatura, en la que no se llevó a cabo ni tan siquiera la aprobación de la Cuenta General de 2013.

Pese a todo ello, una vez aprobado el Presupuesto de 2015, el gobierno que presido acometerá una modificación del Plan de Ajuste y la elaboración del Presupuesto de 2016, con rigurosidad, honestidad y transparencia; con el fin de que sea viable y con el objetivo prioritario de asegurar la optima prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de la normativa vigente.

Jerez de la Frontera, a 24 de noviembre de 2015

**LA ALCALDESA**

**M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz**